

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 1.366/2016

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 21 de abril, la Resolución número 21016/00000479, transcrita literalmente:

“Decreto

Al tener prevista mi ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del

Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero. Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía a favor de la primera Teniente de Alcalde, doña M^a de los Ángeles Rodríguez Sánchez, durante los días 25 a 29 de abril de 2016, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto al interesado, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña M^a del Pilar Hinojosa Rubio, en Hornachuelos, de lo que, como Secretario, doy fe”.

Hornachuelos, a 22 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.